Docusign Envelope ID: C49AECAF-5111-89D4-823D-765EECB3A627

Thermo Fisher Scientific Colombia S.A.S.
Life Sciences Solutions Cr 16 # 97-46 Piso 6
N.I.T. 901.376.169-8
www.thermofisher.com

Bogotá, 13 de agosto de 2026

Señores
Dirección de Investigación Criminal e Interpol DIJIN
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS FORENSES DE ESPECIES SILVESTRES Y GENÉTICA HUMANA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"
LOTE 1

Ítem	Referencia	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA (Presentación)	Cant	Precio unitario antes de IVA	Precio total antes de IVA	IVA	Valor total IVA Incluido
1	4393927	CONTENEDOR DEL BUFFER DEL ÁNODO (ANODE BUFFER CONTAINER 3500 SE)	CAJA (4 pack)	2	$ 789.554,14	$ 1.579.108,28	$ 300.030,57	$ 1.879.138,85
2	4408256	CONTENEDOR DEL BUFFER DEL CÁTODO(CATHODE BUFFER CONTAINER 3500)	CAJA (4 pack)	2	$ 1.051.209,10	$ 2.102.418,20	$ 399.459,46	$ 2.501.877,66
3	4404312	SEQUENCING ESTÁNDAR (SEQUENCING STANDARD V3 1 3500	UNIDAD (4 tubes)	1	$ 1.790.268,59	$ 1.790.268,59	$ 340.151,03	$ 2.130.419,62
4	4441352	KIT DE EXTRACCIÓN DE ADN PREPFILER EXPRESS FORENSIC (PREPFILER EXPRESS F DNA EXT KIT)	KIT (52 preps)	6	$ 2.657.086,00	$ 15.942.516,00	$ 3.029.078,04	$ 18.971.594,04
5	4376486	KIT DE PURIFICACIÓN BIGDYE XTERMINATOR X 100 REACCIONES (FG BIGDYE XTERMINATOR KIT 2ML)	UNIDAD (100 preps)	4	$ 1.611.830,76	$ 6.447.323,04	$ 1.224.991,38	$ 7.672.314,42
6	4476135	KIT DE AMPLIFICACIÓN DE PCR GLOBALFILER (FG GLOBALFILER KIT)	KIT (200 reactions)	4	$ 22.319.645,00	$ 89.278.580,00	$ 16.962.930,20	$ 106.241.510,20
7	4337455	KIT DE REACCIÓN PARA SECUENCIA BIGDYE™ TERMINATOR V3.1 X 100 REACCIONES (BDT V3 1 RR 100 SEQ BUFFER)	UNIDAD (100 REACTIONS)	4	$ 7.134.352,57	$ 28.537.410,28	$ 5.422.107,95	$ 33.959.518,23
8	78201.1.ML	EXOSAPIT X 500 REACCIONES (EXOSAPIT 500 REACTIONS)	UNIDAD (500 Reactions)	3	$ 2.644.635,59	$ 7.933.906,77	$ 1.507.442,29	$ 9.441.349,06
9	4393708	POLÍMERO DE RENDIMIENTO OPTIMIZADO POP 7 PARA 3500 X 384 INYECCIONES(POP 7 384 POLYMER 3500 SERIE)	UNIDAD(384 samples)	6	$ 1.340.469,90	$ 8.042.819,40	$ 1.528.135,69	$ 9.570.955,09
10	4393718	REACTIVO DE ACONDICIONADO PARA 3500 (CONDITIONING REAGENT 3500 SERI)	UNIDAD (1 unit)	2	$ 200.507,09	$ 401.014,18	$ 76.192,69	$ 477.206,87
11	4344463	SYBR GREEN (SYBR GREEN UNIVERSAL MASTER MI)	UNIDAD (1 x 1 ml)	1	$ 605.860,00	$ 605.860,00	$ 115.113,40	$ 720.973,40
12	4311320	FORMAMIDA (HI-DI FORMAMIDA 0.025L 100/100)	UNIDAD (25 ml)	1	$ 259.359,42	$ 259.359,42	$ 49.278,29	$ 308.637,71
13	4350584	TAQMAN RNASA P PLATO DE VERIFICACIÓN PARA EQUIPO 7500 (96 WELL RNASE P VERIF PLATE NO)	UNIDAD (1 KIT)	1	$ 5.034.144,00	$ 5.034.144,00	$ 956.487,36	$ 5.990.631,36
14	4393715	POLÍMERO POP-4 PARA EQUIPO ABI 3500 (POP 4 384 POLYMER 3500 SERIE)	UNIDAD (384 samples)	4	$ 1.361.343,82	$ 5.445.375,28	$ 1.034.621,30	$ 6.479.996,58
					TOTAL	$ 173.400.103,44	$ 32.946.019,65	**$ 206.346.123,09**

Vigencia de la Cotización: 90 dias (13 de diciembre de 2026)
Tiempo de entrega: 45-60 días.

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA. Adjunto

Firmado por:
Lilian Vargas
53AAC4F5F64D493...

Lilian Vargas Pinilla
Account Manager III
Thermo Fisher Scientific
Bogota Colombia
Mobile: +57 (317)885-8004

DocuSigned by:
RICARDO CABANA N.
D20CED3E251F40A...

Thermo Fisher Colombia

Docusign Envelope ID: C49AECAF-5111-89D4-823D-765EECB3A627

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Estos TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA ("Términos") regirán a todos los pedidos de compra ("Pedidos") de productos efectuados por un cliente ("COMPRADOR") a **THERMO FISHER SCIENTIFIC COLOMBIA S.A.S., sociedad comercial domiciliada en la Republica de Colombia identificada con el NIT 901376169-8, localizada en Cr 16 # 97-46 P 6 Of 601, Bogotá** ("VENDEDOR") en Colombia, a menos que otras condiciones sean especificadas y firmadas por el VENDEDOR, aplicables a un producto especifico.

1. PROPUESTA, PEDIDO Y PRECIO: El precio de cualquier producto ("Producto(s)") será el precio indicado en la propuesta del VENDEDOR ("Propuesta del VENDEDOR" o "Propuesta") la cual será válida por 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha de su emisión, salvo indicación contraria especificada en el propio documento. Están incluidos en el precio que consta en la Propuesta los costos e impuestos aplicables, a menos que sea declarado de otra forma en la Propuesta del VENDEDOR.

(a) Los valores de los impuestos aplicables a los Productos podrán ser modificados en el acto de confirmación del Pedido por el VENDEDOR o durante el periodo de ejecución de este, en caso de modificación de la Propuesta o cambios en la legislación aplicable, hipótesis en la cual el precio final de la Propuesta podrá ser ajustado.

(b) Los Pedidos serán emitidos por el COMPRADOR, por escrito, vía e-mail, a fin de formalizar la intención de compra de los Productos, debiendo especificar: (i) especificación del Producto solicitado; (ii) cantidad deseada y (iii) datos para facturación y punto de entrega, observando los precios y condiciones establecidas en la Propuesta del VENDEDOR.

(c) Los Pedidos serán sometidos a análisis financiero, pudiendo ser modificado el plazo de entrega de los Productos que formen parte de la Propuesta en caso de que exista alguna restricción financiera del COMPRADOR que demande un análisis más detallado por el VENDEDOR.

(d) Para que el Pedido sea considerado válido, éste deberá ser expresamente confirmado por el VENDEDOR, el cual podrá, siempre que la legislación colombiana lo permita, en cualquier momento y sin expresión de causa, rechazar un Pedido del COMPRADOR, lo cual será informado al COMPRADOR.

2. CONDICIONES DE PAGO. Los plazos y otras condiciones de pago estarán especificadas en la Propuesta que el VENDEDOR emita al COMPRADOR.

2.1. La falta de pago en el plazo pactado por parte del COMPRADOR causará intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Ley colombiana a favor de EL VENDEDOR.

2.2. Bajo ninguna hipótesis será permitida la deducción o retención del pago de los valores adeudados al VENDEDOR, sin su expresa autorización, salvo aquellas retenciones de carácter tributario mandatarias por la ley colombiana

2.3. El atraso en el pago adeudado por el COMPRADOR permitirá al VENDEDOR (según su criterio y sin perjuicio de la posibilidad de rescisión justificada de la venta de productos) suspender el abastecimiento de los Productos, hasta la regularización del respectivo pago, sin que sea necesaria ninguna comunicación al COMPRADOR. Esta situación no justificará ningún reclamo del COMPRADOR en relación con los plazos contractuales, que serán postergados por la cantidad de días necesarios para recuperar las consecuencias de la suspensión.

3. RESTITUCIÓN: En caso de morosidad del COMPRADOR, el VENDEDOR podrá, según su criterio y elección, optar entre cobrar la deuda o que se le restituya la posesión del Producto, en cuyo caso la restitución será a costo del COMPRADOR más los daños y perjuicios ocasionados.

4. INCUMPLIMIENTO Y RESTRICCIONES: El VENDEDOR podrá, en cualquier momento y según su criterio, exigir el pago al contado antes de la entrega del Producto, o exigir otras garantías de cumplimiento de las obligaciones del COMPRADOR y hasta suspender las entregas, en caso de atraso en el pago, alteraciones en las condiciones de crédito del COMPRADOR o cualquier otro incumplimiento.

4.1. En caso de que el COMPRADOR rechace u omita el cumplimiento de sus obligaciones o deje de ofrecer las garantías adicionales solicitadas, dentro de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles, el VENDEDOR podrá, según su exclusivo criterio, mediante notificación al COMPRADOR:

(i) reconocer el incumplimiento del COMPRADOR y cancelar todos los Pedidos pendientes y las entregas restantes y (ii) considerar vencidos anticipadamente todos los valores pendientes referentes a las entregas ya realizadas.

5. ENTREGA Y RIESGO DE PERDIDA: El VENDEDOR realizará sus mejores esfuerzos para entregar el producto (i) en la fecha de entrega indicada en la Propuesta del VENDEDOR, o (ii) en la(s) fecha(s) acordada(s) por escrito entre las partes, cuyo cronograma, de existir, será parte integrante y complementaria de la Propuesta del VENDEDOR y de los presentes Términos. El VENDEDOR podrá realizar entregas parciales, salvo solicitud expresa del COMPRADOR sobre la necesidad de consolidación de la carga (entrega simultanea de todos los Productos adquiridos). Las entregas parciales serán consideradas como una venta separada, pudiendo el VENDEDOR emitir una factura para cada entrega. De forma previa a la entrega, el VENDEDOR se reserva el derecho de modificar la constitución, construcción y diseño de cualquier Producto sin notificación previa al COMPRADOR, en la medida en que la función, actuación o desempeño del Producto no sean sustancialmente alterados.

5.1. La entrega del VENDEDOR será efectuada de acuerdo con la modalidad de flete descrita en la propuesta. La entrega se considerará realizada mediante la transferencia de la posesión de los Productos al COMPRADOR, momento en el que también ocurrirá la transferencia de los riesgos del Producto al COMPRADOR.

5.1.1. Los plazos de entrega podrán sufrir modificaciones, pudiendo la fecha ser reprogramada, sin ningún perjuicio o penalidad para el VENDEDOR, en los siguientes casos: (i) caso fortuito o de fuerza mayor; (ii) ausencia de materia prima en el mercado para fabricación de los Productos; (iii) atrasos en la liberación aduanera y/o cualquier fiscalización ocurrida durante el recorrido de entrega; (iv) alteraciones en la legislación fiscal y tributaria aplicable; (v) falta de Productos en el stock local del VENDEDOR, resultando en la necesidad de importación de los mismos; y (iv) modificaciones en el suministro por parte del COMPRADOR.

5.1.2. En caso de ocurrir cualquier evento que impida al VENDEDOR cumplir el plazo de entrega informado al COMPRADOR, las Partes decidirán, en conjunto, la medida a ser adoptada en relación con la entrega de los Productos.

5.2. El VENDEDOR se reserva el derecho de no proveer el Producto, sin la respectiva aceptación por escrito del COMPRADOR.

6. PRÓRROGA: El COMPRADOR no podrá prorrogar la fecha programada para la entrega de los Productos sin el consentimiento expreso del

Docusign Envelope ID: C49AECAF-5111-89D4-823D-765EECB3A627

VENDEDOR. En el caso de prorroga consentida por el VENDEDOR, el COMPRADOR quedará a cargo de todos los costos de almacenaje y otros gastos eventualmente incurridos por el VENDEDOR, así como por el riesgo de caducidad de los Productos, en el caso que corresponda.

7. CONDICIONES PARA CANCELACIÓN DE PEDIDOS: Una eventual cancelación luego del envío de la notificación de confirmación del Pedido, deberá ser debidamente comunicada al VENDEDOR, acompañando la justificación que corresponda. No serán aceptadas cancelaciones de Pedidos luego del plazo de 7 (siete) días corridos, contados a partir del envío de la notificación de confirmación del mismo por parte del VENDEDOR. Luego de ese plazo, cualquier cancelación obligará al COMPRADOR a pagar todos los costos eventualmente incurridos por el VENDEDOR, inclusive administrativos. En el caso de los Productos personalizados, no se aceptarán cancelaciones, independientemente del plazo y justificación, quedando el COMPRADOR expresamente obligado a pagar la totalidad del valor del Pedido.

8. GARANTÍA Y FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS: Los Productos fabricados y/o comercializados por el VENDEDOR y categorizados como equipamientos, están garantizados de acuerdo con lo expresamente previsto en el manual de operación, o catálogo del respectivo Producto vigente, o por el plazo que consta en la Propuesta del VENDEDOR, de modo que este último prevalece sobre los anteriores en caso de eventuales conflictos. Los servicios prestados por el VENDEDOR tendrán garantía de 90 (noventa) días corridos, contados a partir de la aceptación, o de la terminación indiscutible de los mismos, por parte del VENDEDOR, lo que ocurra primero.

8.1. Cumplido el período de garantía de los Productos categorizados como equipamientos, la atención técnica podrá ser realizada a través de la celebración del contrato de mantenimiento entre las partes o a través de la contratación de una visita técnica del VENDEDOR.

8.2. El VENDEDOR garantiza la sustitución de Productos categorizados como consumibles dentro de su plazo de vigencia (que consta en el embalaje) si se confirma el defecto del producto.

8.2.1. En caso de que los respectivos Productos categorizados como consumibles tengan una fecha de vencimiento indeterminada, su sustitución en caso de defecto sólo podrá ocurrir dentro de los 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los Productos.

8.3. Eventuales defectos resultantes del mal uso, como, por ejemplo, pero sin limitarse, a accidentes, almacenamiento o manipulación incorrecta, modificación, reparo, aumento, sustitución, retirada o de alteración efectuada en los Productos, o sus piezas y accesorios, por el COMPRADOR o terceros no autorizados por el VENDEDOR, quedan excluidos de cualquier modalidad de garantía provista por el VENDEDOR, e implicará la extinción o cancelación de cualquier plazo de garantía vigente.

8.4. Bajo ninguna hipótesis el VENDEDOR será responsable por consecuencias comerciales derivadas del otorgamiento de la garantía, tales como, sin limitarse a, daños por perdida de uso, pérdida de producción, lucro cesante y la pérdida resultante de daños a la propiedad de terceros distintos a los Productos.

8.4.1. El COMPRADOR reconoce y acepta expresamente que el VENDEDOR en ningún caso será responsable por la reposición de reactivos/consumibles que puedan perderse como consecuencia de eventuales fallas de los Productos categorizados como equipamientos dentro del período de garantía.

8.5. La garantía incluye la reparación o sustitución de los Productos, por medio de partes o piezas nuevas, o reacondicionadas, a criterio exclusivo del VENDEDOR. Con la reparación o sustitución del Producto queda cubierta y satisfecha la garantía total, sin ninguna otra responsabilidad para el VENDEDOR, no siendo válida la aplicación de ninguna penalidad por el COMPRADOR al VENDEDOR relacionada con la garantía de los Productos.

8.6. Determinados Productos pueden demandar asistencia técnica especializada fuera de Colombia, lo que puede implicar mayores plazos de atención, los cuales el COMPRADOR, desde ya, declara aceptar.

8.7. La garantía de las piezas o partes sustituidas o reparadas finaliza con la garantía de las piezas o partes originales, salvo disposición en contrario según la legislación aplicable y el caso específico.

8.8. Dentro de los límites establecidos en la ley, (i) cualquier descripción de producto proporcionada en la Propuesta del VENDEDOR tiene la exclusiva finalidad de identificar el Producto; y (ii) cualquier muestra o modelo utilizado en relación con la Propuesta del VENDEDOR tiene finalidades ilustrativas únicamente.

8.9. El COMPRADOR reconoce y declara saber que, a su costa, deberá devolver inmediatamente el Producto defectuoso y/o sustituido por el VENDEDOR.

8.10. Serán aceptadas devoluciones de Productos dañados, con defectos aparentes, o con discrepancia de cantidad (no posibles de identificación al momento de la recepción) siempre que el contacto con el VENDEDOR se realice dentro de los 7 (siete) días calendario de la recepción de los Productos. El COMPRADOR reconoce que la devolución de cualquier producto, independiente del motivo, deberá ser autorizada previamente por el VENDEDOR, bajo pena de que el VENDEDOR no reciba el producto o, según el criterio exclusivo del VENDEDOR, el COMPRADOR tenga que pagar los costos y perjuicios derivados de tal devolución.

8.11. Si, al momento de la recepción, el COMPRADOR observa cualquier diferencia entre el Pedido y los Productos entregados, o mismo en los datos de la factura, el COMPRADOR debe inmediatamente rechazar la entrega y devolver físicamente los Productos.

8.12. Las entregas de Productos (categorizados como consumibles) por parte del VENDEDOR, siguen las reglas de FEFO (el lote que vence primero es el primer lote en salir). En caso de que el COMPRADOR tenga alguna solicitud especifica en relación con la vigencia de los Productos, deberá ser informada expresamente al área de atención al cliente del VENDEDOR, para el debido análisis al momento de la emisión del Pedido.

8.12.1. El VENDEDOR no aceptará la devolución o sustitución de Productos no utilizados por el COMPRADOR dentro del respectivo plazo de vigencia, así como tampoco tendrá ninguna responsabilidad en relación con el descarte adecuado de los referidos Productos vencidos en las instalaciones del COMPRADOR, salvo aquellas responsabilidades atribuidas a EL VENDEDOR, según la legislación aplicable.

8.12.2. Para cualquier efecto, la devolución de los productos tendrá como referencia la política de devolución establecida en la política de devolución de las empresas del grupo **THERMO FISHER SCIENTIFIC** ("VENDEDOR") en Colombia.

9. INSTALACIÓN E ENTRENAMIENTO. Cuando aplique, el pazo de instalación es de 12 meses a partir de la fecha de entrega del instrumento en las instalaciones del COMPRADOR.

9.1. La garantía de fábrica comienza cuando el instrumento se entrega al CLIENTE, es RESPONSABILIDAD del comprador coordinar con el equipo de servicio técnico la fecha de instalación, es necesario que el COMPRADOR complete y firme el documento de preinstalación del modelo adquirido, previamente enviado por el equipo de posventa, la instalación que se

Docusign Envelope ID: C49AECAF-5111-89D4-823D-765EECB3A627

coordinará en un plazo no mayor a 3 semanas desde la entrega del documento.

9.2. Ocurriendo la expiración del plazo de validez de reactivos entregados junto al equipo, por razones imputables al COMPRADOR, esos deberán ser adquiridos nuevamente por el COMPRADOR, no habiendo cualquier responsabilidad por parte del VENDEDOR.

9.3. Para equipos portátiles o de mesón, que no incluyen instalación por parte de Ingeniero, el plazo de entrenamiento es de 3 meses a partir de la fecha de despacho del equipo al COMPRADOR.

9.4. Para equipos instalables por Ingeniero, el plazo de entrenamiento es de 3 meses a partir de la fecha de instalación del equipo..

9.5. Para fijar la fecha de entrenamiento, el COMPRADOR debe completar el formulario "Checklist de entrenamiento" enviado previamente por el equipo de posventa. No se agendarán entrenamientos sin la recepción de este documento. Los plazos para agendar entrenamientos serán no antes de 1 semana posterior a la instalación del instrumento y no menor a 2 semanas de enviado el Checklist

10. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. La responsabilidad del VENDEDOR por los daños y perjuicios que pueda causar en relación con la venta de los Productos, ya sea por incumplimiento, negligencia, imprudencia, impericia, indemnización, incumplimiento de la garantía, o cualquier otra causa, ya sea constituida por un acto o hecho aislado, o por la totalidad de los mismos, se limita a los daños directos comprobados al COMPRADOR, y al valor total de la Propuesta del VENDEDOR. Bajo ninguna hipótesis, el VENDEDOR será responsable de los daños indirectos, o consecuentes eventualmente causados, incluyendo, pero sin limitarse a, lucro cesante, pérdida de ingresos, pérdida de producción, costos financieros, pérdida de oportunidades, entre otros.

11. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHO DE PROPIEDAD. Cada parte mantendrá en estricta confidencialidad cualquier información suministrada o divulgada por una parte a la otra, por escrito o verbalmente, en relación con los negocios de la parte divulgadora, sus clientes y/o sus pacientes y la Propuesta del VENDEDOR y sus términos, inclusive los precios acordados con el COMPRADOR para adquirir los Productos. Cada parte utilizará el mismo grado de cuidado para proteger la confidencialidad de las informaciones divulgadas que usa para proteger la confidencialidad de sus propias informaciones, pero en ningún caso utilizará un grado de cuidado inferior al razonable. Cada parte divulgará esas informaciones confidenciales únicamente a sus empleados que tengan la necesidad de conocerlas para desempeñar las operaciones previstas en la Propuesta. La obligación de mantener la confidencialidad de esas informaciones no se extenderá a las informaciones de dominio público al momento de la divulgación y/o a las informaciones que deban ser divulgadas por ley o por decisión judicial y sobrevivirá al término de las demás obligaciones relacionadas con la venta realizada.

11.1. El COMPRADOR al aceptar la Propuesta del VENDEDOR, declara reconocer los derechos y propiedad del VENDEDOR sobre sus marcas, patentes, diseños industriales, derechos autorales, secretos profesionales, de industria, de comercio, know-how, programas de computación y otras formas legalmente reconocidas de propiedad intelectual, sean registradas o no, así como sobre sus informaciones técnicas, material de propaganda, análisis de marketing y lista de clientes (denominadas, conjuntamente "Ítems Propietarios")

(i) El COMPRADOR se compromete, por sí y por sus socios, administradores, empleados, agentes y representantes, a no divulgar, copiar, ceder, transferir o poner a disposición de terceros los Ítems Propietarios, bajo ningún título, ni a utilizar directa o indirectamente dichos Ítems Propietarios en beneficio propio o de terceros, incluso luego de la finalización del vínculo entre las partes.

(ii) Queda establecido, en la presente ocasión, que la venta del Producto no transfiere o confiere al COMPRADOR ningún derecho o licencia de uso, reproducción o divulgación sobre los Ítems Propietarios, así como tampoco sobre los resultados provenientes del mismo, y/o derechos de propiedad intelectual, industrial o autoral, incluyendo sin limitación a programas de softwares/computador, excepto el derecho de uso, que debe ser expresamente concedido por el VENDEDOR.

12. PREVENCIÓN A LA CORRUPCIÓN Y SOBORNO. Las Partes declaran que en sus operaciones dan cumplimiento a la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de 1977, sus modificaciones, el 15 USC 78dd-1 y siguientes., la Ley de Soborno del Reino Unido, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1778 de 2016 y todas las demás leyes, reglamentaciones y/o regulaciones anticorrupción y antisoborno aplicables ("Leyes Anti-Corrupción"). En consecuencia, EL COMPRADOR en cumplimiento de estas, no tomará acción o realizará ofrecimientos o recibirá ningún pago u otra ventaja en contravención a dichas disposiciones o que pudiese derivar en una infracción de EL COMPRADOR o del VENDEDOR de las Leyes Anti- Corrupción. Así mismo, declara el EL COMPRADOR que: a) los recursos utilizados para la ejecución del presente Contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, así como tampoco serán utilizados para efecto de financiar actividades terroristas; b) EL COMPRADOR, sus socios o administradores, no tienen registros negativos en listas de control de riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo nacionales o internacionales; c) EL COMPRADOR en desarrollo de su objeto social no incurre en ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione y, en consecuencia, se obliga a responder frente al VENDEDOR y/o terceros por todos los perjuicios que se llegasen a causar como consecuencia de un eventual incumplimiento; d) EL COMPRADOR se obliga a entregar información veraz y verificable y a actualizar su información personal, corporativa, societaria o institucional, (según aplique), así como la información financiera, cada vez que haya cambios en la misma y en los eventos en que lo solicite el Contratante en relación directa con el objeto de este Contrato, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta al VENDEDOR para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de relación que tenga con el Contratista.

12.1. Cualquier violación a las declaraciones que constan aquí, dará lugar a la resolución de pleno derecho del suministro por parte del VENDEDOR de los Productos, de forma automática e independiente de cualquier formalidad, sin aplicación de ninguna multa al VENDEDOR y/o derecho de indemnización al COMPRADOR.

12.2. El COMPRADOR deberá eximir y mantener indemne al VENDEDOR de cualquier reivindicación, penalidad, multa, honorarios y gastos con abogados, perdidas o daños, directos o indirectos, inclusive lucro cesante, relacionados o derivados de la violación de las declaraciones y obligaciones del COMPRADOR incluidas en estos Términos, sin perjuicio del derecho del VENDEDOR a que le sean devueltos los Productos.

Docusign Envelope ID: C49AECAF-5111-89D4-823D-765EECB3A627

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. A los efectos del presente Contrato, se entiende por datos personales la información de cualquier tipo referida a personas naturales determinadas o determinables (los "Datos Personales"). En virtud del presente Contrato, las Partes podrían tener acceso a Datos Personales vinculados al objeto del Contrato, por lo que las Partes declaran y aceptan cumplir con las disposiciones de las leyes de Protección de Datos vigentes y aplicables, así como sus normas complementarias y modificatorias, en lo relativo al tratamiento de los Datos Personales.

En los casos en que las Partes accedan a Datos Personales, las Partes aceptan procesar solo los Datos Personales que sean necesarios para cumplir con el objeto del presente Contrato y a conservarlos únicamente mientras sea necesario. Las Partes comprenden que su mera posesión, uso, tratamiento, cesión o divulgación se encuentran protegidos y regulados por las leyes aplicables de Protección de Datos Personales y deberán guardar estricta confidencialidad de dicha información, comprometiéndose a no difundirla sin el consentimiento previo y por escrito del titular de los datos personales.

La Parte receptora de Datos Personales deberá:

a. Tratar los Datos Personales exclusivamente con la finalidad de ejecutar las obligaciones derivadas del presente Contrato;
b. Abstenerse de (i) usar los Datos Personales con finalidades distintas a las contenidas en la Política de Privaciad del Responsable y (ii) transferir y/o transmitir dichos Datos Personales sin la autorización previa del titular de los Datos Personales;
c. Establecer las medidas y controles de seguridad administrativas, físicas, técnicas y organizativas que resulten necesarias para la protección de los Datos Personales;
d. Adoptar las medidas necesarias para garantizar que los Datos Personales únicamente sean tratados por el personal de la Parte receptora cuya intervención sea necesaria para la ejecución del Contrato, y que dicho personal o demás empleados o colaboradores de la Parte receptora cumplan con las obligaciones previstas en la presente cláusula.
e. Garantizar la seguridad y confidencialidad respecto de los Datos Personales;
f. Evitar su uso no autorizado, alteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado.
g. Suprimir y/o devolver los Datos Personales tan pronto como concluya por cualquier causa este Contrato y/o cuando el Responsable se lo instruya;
h. En general, apegarse a la Política de Privacidad del Responsable, así como a sus procesos y políticas de protección de Datos Personales, cuyo contenido le fue comunicado con la debida anticipación por el Responsable. En todo caso, el titular de los Datos Personales podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, cancelar, oponerse y modificar la información de carácter personal, para lo cual deberá contactar a la otra Parte para tales efectos.
i. El Encargado no podrá subcontratar total o parcialmente su encargo sin contar con el consentimiento previo y por escrito del Responsable para tal efecto.
j. La Parte receptora permitirá la realización de auditorías e inspecciones por parte de la Parte reveladora para verificar la utilización de los Datos Personales y las medidas de seguridad adoptadas por la Parte receptora para garantizar el adecuado tratamiento de los Datos Personales.
k. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en las que se contengan datos personales.
l. Documentar los procedimientos para el tratamiento, conservación y supresión de los datos personales, de conformidad con las disposiciones aplicables a la materia de que se trate, así como las instrucciones que al respecto imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
m. Cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Contrato, cumplir con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y cualquier otra norma concordante referida al tratamiento de datos personales, así como garantizar a los titulares de los datos personales el ejercicio de sus derechos.
n. En caso de presentarse algún evento de seguridad que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, **la Parte receptora** deberá dar traslado a la Parte Reveladora en un término no superior a veinticuatro (24) horas desde la ocurrencia o conocimiento de este. **La Parte Receptora** hará todo lo posible para presentar a la Parte Reveladora a la mayor brevedad, un informe en el que se detalle: a) posibles causas del evento, b) tipo de los datos o información afectada, c) y cantidad de titulares de la información afectados, d) si el evento de seguridad afecto la disponibilidad, integridad, confidencialidad u otros principios de la protección de la información y de los datos personales, e) plan de acción para abordar y mitigar el evento de seguridad. Este informe de diagnóstico y posibles soluciones no deberá superar los cinco (5) días calendario después de conocido el incidente, salvo con casusas que se encuentren justificadas.

Adicionalmente, la Parte reveladora reconoce y declara que los Datos Personales a los que tenga acceso o le sean proporcionados a la Parte receptora han sido previamente solicitados y autorizados por sus titulares conforme a lo dispuesto en la legislación vigente y aplicable. En ese sentido, se deja expresa constancia que los Datos Personales referidos fueron obtenidos lícitamente, con la autorización libre, previa, expresa e informada de su titular.

En lo que respecta en materia de confidencialidad, las Partes acuerdan y elevan a la calidad de elemento esencial de este Contrato la obligación del Prestador de guardar estricta reserva respecto de las informaciones que tome conocimiento en relación a marcas, patentes, procedimientos, composición de los insumos y reactivos, producción, sistemas, tecnologías, ventas, compras, facturación, clientes y cualquier otra información de Thermo Fisher, cuya divulgación signifique o pueda significar, de cualquier forma, un real o eventual perjuicio para Thermo Fisher, sus filiales, accionistas y demás partes interesadas. Se deja expresa constancia que al Prestador le estará absolutamente prohibido revelar, divulgar y comunicar cualquier dato o información confidencial o secreta, o antecedentes reservados sobre marcas, patentes, procedimientos, producción, negocios, sistemas, ventas, compras, facturación, procesos computacionales, administrativos y/o contables de Thermo Fisher y/o sus clientes y/o proveedores.

Esta obligación de confidencialidad se extiende a los dependientes,

Docusign Envelope ID: C49AECAF-5111-89D4-823D-765EECB3A627

trabajadores, gerentes, directores, ejecutivos, asesores externos e internos, y empresas filiales y/o coligadas del Prestador. El compromiso de guardar reserva existirá cualquiera sea el origen de la información confidencial y cualquiera sea el medio, tangible o no, por el cual el Prestador y sus personas relacionadas tengan acceso a ella y subsistirá de forma indefinida incluso después de terminado el contrato.

Thermo Fisher podrá supervisar, durante el término de ejecución del Contrato al Porestador, con el fin de controlar y revisar que el tratamiento de datos personales cumpla con las leyes de tratamiento de datos y las finalidades establecidas por Thermo Fisher. A la terminación del presente Contrato, el Prestador restituirá los datos personales respectivos a Thermo Fisher, certificando la eliminación total de los archivos de Thermo Fisher en un plazo no superior a diez (10) días calendario.

14. DISPOSICIONES GENERALES.

14.1 . Renuncia o Novación. La falta de ejercicio por parte del VENDEDOR de sus derechos según los términos del presente instrumento no constituirá, así como tampoco será considerado, una renuncia o novación de dichos derechos o de cualquier otro derecho en los términos de este instrumento.

14.2. Cesión. El COMPRADOR no podrá ceder o transferir, total o parcialmente, cualquiera de sus obligaciones, derechos o prerrogativas a terceros o sucesores legales, sin el previo y expreso consentimiento, por escrito, del VENDEDOR. Por otro lado, el VENDEDOR podrá ceder o transferir sus obligaciones aquí previstas a cualquier empresa que pertenezca al mismo grupo económico que el VENDEDOR.

14.3. Declaraciones del VENDEDOR. A menos que el VENDEDOR indique expresamente lo contrario por escrito, ninguna declaración es hecha o pretendida por el VENDEDOR (i) En cuanto a cualquier uso clínico de cualquier producto (siendo diagnóstico, pronostico, terapéutico, banco de sangre o de cualquier otro uso); (ii) en relación con el hecho de que cualquier producto o su desempeño es adecuado o validado para cualquier uso o aplicación específica. Los Productos deben ser utilizados únicamente para la finalidad que fueron desarrollados, conforme aprobación de los organismos reguladores e indicado por el VENDEDOR y exclusivamente en la medida permitida por la ley.

14.4 El COMPRADOR eximirá, defenderá e indemnizará al VENDEDOR, sus administradores, representantes y empleados, de y por todas y cualquier acción, perdidas o daños a personas y bienes del COMPRADOR, y terceros, que puedan resultar directa o indirectamente, del uso de los Productos por el COMPRADOR, excepto que tales acciones, perdidas o daños hayan sido causados por culpa o dolo, debidamente comprobado, del VENDEDOR. Tal indemnización continuará en vigor y efecto inclusive luego de la finalización de la venta de/ de los Producto(s).

14.4. La presente contratación no crea ningún tipo de vínculo laboral, representación comercial, empresa conjunta o sociedad entre las partes, siendo responsabilidad de cada una de las partes todas las obligaciones laborales, impositivas y cargas sociales pertinentes a sus empleados. La parte infractora indemnizará a la parte inocente por todo y cualquier perjuicio que sufra como consecuencia de medidas adoptadas contra ella por empleados de la otra parte, incluyendo eventuales condenaciones, gastos de defensa y honorarios de abogados.

14.5. Acuerdo completo. Estos Términos, en conjunto con la Propuesta del VENDEDOR, y cualquier otro término y condición acordado por escrito entre el VENDEDOR y el COMPRADOR, constituyen el acuerdo completo, exclusivo y total entre el VENDEDOR y el COMPRADOR (a menos que otros Términos y otras condiciones sean expresamente designados por el VENDEDOR, por escrito, como exclusivamente aplicables)

14.6. Prevalencia. Estos Términos prevalecerán, suplantando y sustituyendo todos los entendimientos y los acuerdos previos o contemporáneos entre el VENDEDOR y el COMPRADOR, sean escritos o verbales y cualquier término o condición adicional o diferente del COMPRADOR es en el presente acto rechazado y anulado por los Términos. El COMPRADOR reconoce y expresamente acepta que, al aceptar la Propuesta del VENDEDOR, inclusive tácitamente, el manifiesta su conformidad en relación con estos Términos. Cualquier término o condición eventualmente incluido en cualquier documento del COMPRADOR relativo a la adquisición de los Productos que sea contradictorio o complementar a estos Términos o a la Propuesta del VENDEDOR será retirado, a excepción de los aceptados, **por escrito**, por el VENDEDOR. En caso de conflicto entre las disposiciones de estos Términos y las disposiciones constantes en el cuerpo de la Propuesta del VENDEDOR, o de eventual Contrato especifico firmado entre las Partes, estos obedecerán al siguiente orden de prevalencia: (i) Contrato especifico, desde que sea debidamente firmado por ambas Partes; (ii) Disposiciones constantes en el cuerpo de la Propuesta del VENDEDOR; y (iii) Los presentes Términos.

14.7. Controles de Exportación. El COMPRADOR no exportará, así como tampoco, transferirá el producto para reexportación en violación de ninguna ley o reglamento de la República de Colombia, a ninguna persona física o jurídica prohibida, o país embargado bajo las leyes o reglamentos colombianos.

14.8. Si corresponde, el COMPRADOR deberá proporcionar todos los documentos y licencias exigidas por la legislación aplicable para importación de Productos al territorio colombiano.

14.9. El VENDEDOR no será responsable por ningún atraso durante la ejecución de las actividades previstas en estos Términos y/o Propuesta del VENDEDOR resultantes de fallas y/o atrasos del COMPRADOR en la obtención de documentos o licencias necesarias para importación de productos al territorio colombiano, según el anterior literal.

14.10. Todos los gastos relacionados a la elaboración y/o obtención de los documentos licencias necesarias para la importación de los Productos correrán integralmente por cuenta del COMPRADOR.

14.11. Productos destinados para uso exclusivo en investigación (rotulados como RUO = Research Use Only) no fueron validados por el fabricante para fines clínicos o diagnósticos. La utilización de estos productos para fines de diagnóstico es de responsabilidad integral del servicio de salud que deberá atender integralmente a los requisitos de validación y otras determinaciones contenidas en la legislación aplicable.

14.12. Modificaciones de los Términos y Condiciones. El VENDEDOR se reserva el derecho de modificar estos Término en cualquier momento. Los cambios realizados no se aplicarán a los Pedidos recibidos antes de los cambios mencionados.

14.13. Legislación Aplicable. Los presentes Términos serán regulados por las leyes colombianas. En la medida exigida por la legislación colombiana, ninguna disposición de los presentes Términos y Condiciones de Venta afectará, limitará o excluirá las normas de carácter imperativo aplicables cuando el COMPRADOR tenga la calidad de consumidor y/o usuario conforme a la Ley 1480 de 2011, las cuales prevalecerán únicamente en la medida de cualquier incompatibilidad.

15. **JURISDICCIÓN.** Se eligen los jueces de la República de Colombia, para resolver cualquier disputa o duda que surja de los presentes Términos.

Certificado de finalización

Identificador del sobre: C49AECAF-5111-89D4-823D-765EECB3A627
Estado: Completado
Asunto: Complete con Docusign: Oferta_DIJIN_13-08-2026.pdf
Sobre de origen:
Páginas del documento: 6
Firmas: 1
Autor del sobre:
Páginas del certificado: 1
Iniciales: 0
Angie Camacho
Firma guiada: Activado
R SANTA CLARA, 191
Sello del identificador del sobre: Activado
Cotia, SP 06715867
Zona horaria: (UTC-03:00) Brasilia
angie.camacho@thermofisher.com
Dirección IP: 98.98.26.117

Seguimiento de registro

Estado: Original
Titular: Angie Camacho
Ubicación: DocuSign
14/08/2026 12:02:11
angie.camacho@thermofisher.com

Eventos de firmante	Firma	Fecha y hora
RICARDO CABANA N. ricardo.cabana@thermofisher.com Central LatAm Director Thermo Fisher Colombia Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	DocuSigned by: RICARDO CABANA N. D20CED3E251F40A... Adopción de firma: Estilo preseleccionado Utilizando dirección IP: 98.98.186.156	Enviado: 14/08/2026 12:03:24 Visto: 14/08/2026 12:08:22 Firmado: 14/08/2026 12:08:35

Divulgación de firma y Registro electrónicos:
No se ofreció a través de Docusign

Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora

Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora

Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora

Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora

Eventos de notario	Firma	Fecha y hora

Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	14/08/2026 12:03:24
Certificado entregado	Seguridad comprobada	14/08/2026 12:08:22
Firma completada	Seguridad comprobada	14/08/2026 12:08:35
Completado	Seguridad comprobada	14/08/2026 12:08:35

Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo